## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 317/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 32.859, año 2013 TC caratulado: "MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 Plan Nacer Hospital de Río Senguer",

**CONSIDERANDO**: Que los responsables del Hospital de Río Senguer, han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al período Enero a Diciembre del Ejercicio 2013

Que con fecha 28 de Noviembre de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley  $V-N^{\circ}$  71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley  $V - N^{\circ}$  71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables del HOSPITAL RIO SENGUER – FF 476 – PLAN NACER, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos para el Ejercicio 2013, que importan un monto de: TREINTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ c/87/100 (\$ 39.210,87).-

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES